



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000545-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 29 DIC 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 370-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 27 de Diciembre del 2016, y;

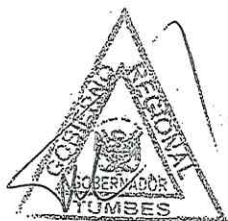
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, señala entre otros, que se crea el Registro Nacional de Cargos Directivos, Especialistas en Educación y Jerárquicos en Educación del Perú - RENACADEP, a cargo del Ministerio de Educación, con el objeto de contar con información detallada y actualizada, incluyendo el monto de la asignación que se le otorga y el número de resolución que lo acredita del personal que ocupa el cargo o la encargatura de Director, Sub Director, Especialistas de Educación o cargos jerárquicos en educación del Perú. Es condición para el pago de la asignación que se prorroga con la citada disposición el registro en el RENACADEP. El Ministerio de Economía y Finanzas y la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, tienen acceso al registro. Finalmente establece que las Direcciones Regionales de Educación proporcionan la información de forma adecuada y oportuna al Ministerio de Educación. El personal a registrar en el RENACADEP, previamente debe figurar en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Informático;

Que, la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, mediante los Informes Nºs 451 y 526-2016-MINEDU/VMGPDIGEDD-DITEN, sustenta y determina el costo diferencial del pago de las encargaturas en cargos jerárquicos, directivos o especialistas en educación previstos en los Cuadros de Asignación de Personal - CAP de las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL de los Gobiernos Regionales, en tanto se designan a los docentes que ocuparán los mismos, previo concurso de acceso que para tal efecto convoque el Ministerio de Educación; asimismo, señala que este pago se efectuará conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 21.1 del artículo 21 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 370-2016-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de encargaturas en Cargos Jerárquicos, Directivos y





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000545-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 DIC 2016

de Especialistas en Educación; entre ellas a las Unidades Ejecutoras según ANEXO, Costo diferencial para el pago por concepto de encargaturas, unidad ejecutora 300 Educación Tumbes, PEA (3), con un monto de (S/ 17,671.00); 301 Educación Ugel Tumbes, PEA (145) con un monto de (S/ 659,332.00); Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, PEA (29), con un monto de (S/ 101,445.00); Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, PEA (30), con un monto de (S/ 158,488.00), correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 936,936.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 370-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 936,936.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

300 EDUCACION TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES
CENTRALES

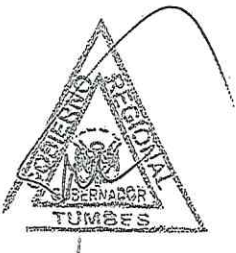
PRODUCTO:
ACTIVIDAD:
G.G.G:

3999999 Sin producto
5000003 Gestión Administrativa
2.1 Personal y obligaciones sociales

17,671.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

17,671.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000545-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 29 DIC 2016

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
301 EDUCACION UGEL TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE
LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PROGRAMA:

3000385 Instituciones educativas
Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas.
5005628 Contratación oportuna
Pago del personal docente y
Promotoras de las instituciones
Educativas de educación básica
Regular
2.1 Personal y obligaciones sociales

530,297.00

PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

G.G.G:

PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE
NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES
CON DISCAPACIDAD
EN LA EDUCACION
BÁSICA Y TECNICO
PRODUCTIVA

PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

G.G.G:

3000574 Persona con discapacidad
Severa, acceden a instituciones
Educativas públicas.
5004306 Contratación oportuna
Y pago de personal para
Atención de centros de educación
Básica especial
2.1 Personal y obligaciones sociales

12,980.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000545-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 DIC 2016



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
 G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 17,637.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO: 3999999 Sin producto.
 ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del Ciclo intermedio de la Educación básica Alternativa
 G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 2,520.00



ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo avanzado de la Educación básica Alternativa
 G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 28,056.00



ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la Educación laboral y Técnica
 G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 67,842.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES 659,332.00

EGRESOS



SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS



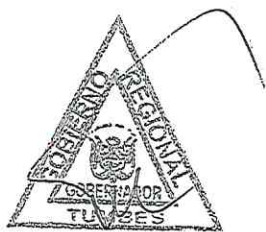
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000545-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 DIC 2016



PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	80,655.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000574 Persona con discapacidad Severa, acceden a instituciones Educativas públicas.	
ACTIVIDAD:	5004306 Contratación oportuna Y pago de personal para Atención de centros de educación Básica especial	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	13,530.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	7,260.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR		101,445.00



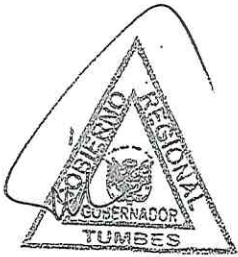
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000545-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 DIC 2016



EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE
LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones educativas
Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna
Pago del personal docente y
Promotoras de las instituciones
Educativas de educación básica
Regular

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

141,871.00

PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE
NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES
CON DISCAPACIDAD
EN LA EDUCACION
BÁSICA Y TECNICO
PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000574 Persona con discapacidad
Severa, acceden a instituciones
Educativas públicas.

ACTIVIDAD:

5004306 Contratación oportuna
Y pago de personal para
Atención de centros de educación
Básica especial

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

2,520.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

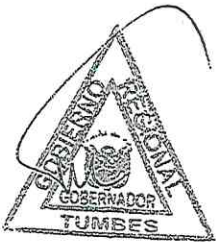
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000545-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 DIC 2016



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
 G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 2,980.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO: 3999999 Sin producto.
 ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del Ciclo intermedio de la Educación básica Alternativa
 G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 9,917.00



ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo avanzado de la Educación básica Alternativa
 G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 1,200.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA 158,488.00
 TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 936,936.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000545-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 DIC 2016

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese;



[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR